



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Hemiciclo de Sesiones del Congreso/ Plataforma Microsoft Teams

Martes 1 de octubre de 2024

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 17 de setiembre de 2024.
- Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el proyecto de ley 8189/2023-CR, que propone la “Ley que modifica el artículo 7 e incorpora el artículo 8-A en la Ley N°28094, Ley de Organizaciones Políticas”.
- Se aprobó por mayoría los predictámenes de control político recaídos en los Decretos Legislativos 1361, 1372, 1375 y 1380 y, de los Tratados Internacionales Ejecutivos 217, 219, 220, 221 y 235.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 08 minutos del día martes 1 de octubre de 2024, verificando que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión fue de 15 congresistas, el congresista Fernando Miguel ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión, dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; BALCAZAR ZELADA, José María; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Randu; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LUNA GÁLVEZ, José León; LUQUE IBARRA, Ruth; MITA ALANOCA, Issac; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; VALER PINTO, Héctor; VENTURA ANGEL, Héctor José y WILLIAMS ZAPATA, José Daniel.

Se consignó la licencia del congresista MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso.

También presentaron licencia y justificación las congresistas: CAMONES SORIANO, Lady Mercedes y CALLE LOBATÓN, Digna, respectivamente.

Posteriormente al inicio de la sesión, se consignó la asistencia del congresista QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro.



Asimismo, se contó con la presencia de los congresistas BAZÁN CALDERON, Diego Alfonso Fernando y BELLIDO UGARTE, Guido.

I. ACTA

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 17 de setiembre de 2024 para su aprobación, no habiendo observaciones, dejó constancia que el acta fue aprobada.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los despachos de los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener copia puedan solicitar al personal de la Comisión.

III. INFORMES

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe. No habiendo informes, dispuso pasar a la sesión pedidos.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas que tuvieran algún pedido que formular.

No habiendo pedidos, prosiguió con la orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del predictamen recaído en el proyecto de ley 8189/2023-JNE, que propone la “Ley que modifica el artículo 7 e incorpora el artículo 8-A en la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas”.

El PRESIDENTE inició la sustentación señalando que la finalidad concreta del presente dictamen se orienta a clarificar la competencia ordinaria respecto de la verificación de firmas de adherentes y afiliados, la que por mandato constitucional corresponde al RENIEC, ordenando y regulando el plazo de dicho procedimiento con el objetivo de otorgar predictibilidad y seguridad jurídica a la misma.

Por otro lado, indicó que, a la fecha, frente a ese vacío normativo, el RENIEC ha venido realizando la función de verificación de firmas vía convenio suscrito con el Jurado Nacional de Elecciones; por lo que indicó que esa propuesta solamente trata de una precisión normativa para regularizar y normalizar la función del RENIEC a nivel legal.

Finalmente, el PRESIDENTE señaló que el presente texto sustitutorio tiene el consenso tanto del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) como del Registro Nacional de Identificación y Estado CIVIL (RENIEC), producto de los aportes recogidos por la



Comisión en la mesa técnica del 9 de setiembre último con funcionarios y técnicos de las mencionadas instituciones.

Concluida la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate y cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. Intervinieron los congresistas: LUQUE IBARRA, MUÑANTE BARRIOS, MOYANO DELGADO, QUIROZ BARBOZA, CAVERO ALVA, CUTIPA CCAMA, ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA y HERRERA MEDINA,

Finalizado el debate el PRESIDENTE expresó que se recogen los aportes de las congresistas ECHAÍZ y MOYANO a fin de precisar en el Artículo 8-A que los adherentes no pueden estar afiliados a otra organización política. En segundo lugar, indicó que se recoge la propuesta de los congresistas QUIROZ y LUQUE respecto de reemplazar en el Artículo 7 la conjunción “o” por “y” referido al medio impreso y digital.

Por último, manifestó que, por cuestiones de técnica legislativa, se modifica el nombre de la ley para darle mayor precisión al objeto de la modificatoria. En ese sentido el PRESIDENTE propuso que la ley se denomine: Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para precisar disposiciones sobre la verificación de firmas a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Seguidamente, el PRESIDENTE indicó que se dará lectura a la fórmula legal la misma que se está remitiendo al chat de los congresistas de la Comisión, disponiendo que la secretaria técnica de lectura del nuevo texto sustitutorio.

Finalizada la lectura del texto sustitutorio, el PRESIDENTE dispuso al voto el predictamen recaído en el proyecto de ley 8189/2023-JNE, el cual fue aprobado por **MAYORÍA** con 18 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; BALCAZAR ZELADA, José María; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MITA ALANOCA, Issac; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; PAREDES GONZALES, Alex; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; SOTO PALACIOS, Wilson; VALER PINTO, Héctor y VENTURA ANGEL, Héctor José. Votaron en contra los congresistas: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl y FLORES RAMÍREZ, Alex Randu; y en abstención los congresistas: HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; LUQUE IBARRA, Ruth; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro y TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina.

Acto seguido, el PRESIDENTE continuó con el segundo punto de la agenda.

2. Informe de Opinión Consultiva 001-2024-2025-CCR/CR, consulta efectuada por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que solicita emitir opinión sobre “si el predictamen recaído en los proyectos 3032/2022-CR, 5623/2022-CR, 6380/2023-CR, 7068/2024-CR y 7386/2023-CR, CREA O NO UN NUEVO IMPUESTO”.

El PRESIDENTE informó que han recibido el pedido de opinión consultiva formulado por la



Comisión de Constitución y Reglamento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Comisión de Trabajo y Seguridad Social del periodo anual de sesiones 2023-2024, presidida en su momento por el congresista Pasión Neomias Dávila Atencio, solicitando que la Comisión de Constitución y Reglamento realice un análisis técnico respecto si el dictamen recaído en los referidos proyectos de ley antes señalados, y que la propuesta del dictamen que plantea la creación de aportes a cargo de las empresas pesqueras resultaría confiscatoria.

Preciso que, para el análisis del tema, se revisaron, por un lado, la exposición de motivos del dictamen y su respectivo texto sustitutorio y, por otro lado, las disposiciones constitucionales en materia tributaria y en materia de seguridad social, el Código Tributario, así como las sentencias del Tribunal Constitucional, jurisprudencia supranacional y doctrina autorizada en la materia; explicando cada una de las conclusiones y la recomendación contenida en el informe.

Finalizó, precisando que cada comisión parlamentaria es autónoma en el ejercicio de sus funciones y que la opinión de una Comisión no puede constituir un veto a los acuerdos adoptados por otra comisión; por lo que, solo se permiten recomendar que cuando el dictamen de la Comisión de Trabajo sea debatido en el pleno, se tenga en consideración los aspectos relacionados con la no confiscatoriedad de los aportes, con la finalidad de dotar a la representación nacional de mayores elementos para la aprobación o no de la propuesta normativa de la Comisión de Trabajo, sobre todo si se trata de temas tan sensibles como la creación de aportes nuevos que gravan a determinado sector.

Culminada la sustentación El PRESIDENTE puso a debate el presente informe de opinión y dio el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. Intervinieron los congresistas MORANTE FIGARI, CAVERO ALVA, TUDELA GUTIERREZ, BALCAZAR ZELADA, ARAGÓN CARREÑO y MUÑANTE BARRIOS, quienes hicieron comentarios y propuestas. El PRESIDENTE dispuso, a pedido de los congresistas MORANTE, CAVERO y TUDELA, pasar a un cuarto intermedio.

Acto seguido, el PRESIDENTE dispuso pasar al tercer punto del orden del día.

3. Predictámenes de control de las siguientes normas:

- Decreto Legislativo 1361.
- Decreto Legislativo 1372.
- Decreto Legislativo 1375.
- Decreto Legislativo 1380.
- Tratado Internacional Ejecutivo 217.
- Tratado Internacional Ejecutivo 219.
- Tratado Internacional Ejecutivo 220.
- Tratado Internacional Ejecutivo 221.
- Tratado Internacional Ejecutivo 235.

El PRESIDENTE precisó que todos los decretos legislativos y tratados internacionales ejecutivos, antes mencionados, fueron materia de análisis y emisión de informes aprobados por UNANIMIDAD por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional de los Actos Normativos del Poder Ejecutivo durante el periodo anual de



sesiones 2021 – 2022 bajo la coordinación de la congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

Acto seguido, manifestó que el Decreto Legislativo 1361, fue emitido al amparo de la Ley 30776, publicada el 24 de mayo de 2018, a través de la cual se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.

Mientras que, los Decretos Legislativos 1372, 1375 y 1380, fueron emitidos al amparo de la Ley 30823, publicada el 19 de julio de 2018, a través de la cual se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado.

Seguidamente, el PRESIDENTE procedió a sustentar cada uno de los predictámenes en el siguiente orden:

- ❖ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1361, que impulsa el financiamiento y ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos.
- ❖ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1372, que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales.
- ❖ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1375, que modifica diversos artículos de la Ley 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico – Productiva y dicta otras disposiciones.
- ❖ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1380, que dispone que se aplique el Código Tributario a las infracciones y las sanciones establecidas a los operadores de Servicios Electrónicos.

Luego pasó a sustentar los predictámenes de los Tratados Internacionales Ejecutivos:

- ❖ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 217, “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas, representada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), relativo a la celebración de la 29° Reunión de jefes de los Organismos Nacionales Encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe”.
- ❖ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 219, “Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Francesa relativo a la Creación del Programa de Cooperación Científica ECOS NORD”.
- ❖ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 220, “Convenio de Cooperación entre la República del Perú y la República Argentina en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado transnacional”.



- ❖ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 221, “Acuerdo de Sede entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para la realización del Congreso Regional sobre Lenguas Indígenas para América latina y el Caribe”.
- ❖ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 235, denuncia de la “Convención Internacional para la Unificación de Ciertas Reglas en Materia de Conocimiento de Embarque”.

Luego de la sustentación, cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir, sugiriendo que la votación se realice en bloque. No habiendo intervenciones el PRESIDENTE sometió a votación nominal en bloque los predictámenes de los Decretos Legislativos 1361, 1372, 1375 y 1380, así como de los Tratados Internacionales Ejecutivos 217, 219, 220, 221 y 235, las cuales fueron aprobados por **MAYORÍA** de los congresistas presentes con 20 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Con votos a favor: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; BALCAZAR ZELADA, José María; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LUQUE IBARRA, Ruth; MITA ALANOCA, Issac; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina y VENTURA ANGEL, Héctor José, y en abstención los congresistas CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl y FLORES RAMÍREZ, Alex Randu.

Finalmente, el PRESIDENTE anunció como cuarto punto de la agenda:

4. Sustentación del Congresista Guido Bellido Ugarte, respecto al proyecto de ley N° 8267/2023-CR, quien ha solicitado sustentar al final por encontrarse en una mesa técnica.
5. Sustentación del congresista Luis Ángel Aragón Carreño, respecto del proyecto de ley N° 8850/2024-CR de su autoría, que propone la “Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para concretar la Ley 31988, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, con el fin de precisar el Sistema Electoral para la elección de los senadores y diputados.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista LUIS ARAGÓN CARREÑO, quien sustentó el contenido, alcances y objeto de su proyecto de ley, proyectándose diapositivas para una mejor ilustración.

Culminada la sustentación el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen participar, a fin de realizar alguna pregunta o comentario al respecto. Intervinieron los congresistas MUÑANTE BARRIOS, ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA, BELLIDO UGARTE, TUDELA GUTIERREZ, las cuales fueron absueltas por el congresista ARAGÓN.

Luego el PRESIDENTE indicó que todavía no se está debatiendo el dictamen de la propuesta



Comisión de Constitución y Reglamento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

sino, es la presentación del proyecto del congresista ARAGÓN, a quien cedió el uso de la palabra para que absuelva las preguntas y comente las intervenciones de los congresistas.

Finalizada la intervención del congresista ARAGÓN, El PRESIDENTE agradeció la participación del congresista LUIS ÁNGEL ARAGÓN por la sustentación de su proyecto en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. Asimismo, manifestó que el proyecto de ley seguirá el trámite correspondiente, ya que hay varios proyectos en el mismo sentido.

Seguidamente, el PRESIDENTE, dio paso a la sustentación del congresista BELLIDO UGARTE, respecto del proyecto de ley N° 8267/2023-CR de su autoría, que propone la “Ley que asegura el derecho de los ciudadanos y movimientos regionales a participar en la vida política del país, fortaleciendo el proceso electoral”.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista BELLIDO, por el tiempo de 10 minutos, quien sustentó el contenido, alcances y objeto del proyecto de ley 8267/2023-CR, de su autoría, proyectándose diapositivas para una mejor ilustración.

Culminada la sustentación del congresista BELLIDO, el PRESIDENTE invitó a los que deseen hacer uso de la palabra con la finalidad de realizar alguna pregunta o comentario al respecto. No habiendo intervención alguna, agradeció al congresista BELLIDO, por su participación, precisando que el proyecto de ley seguirá el trámite correspondiente, ya que hay varios proyectos en el mismo sentido.

No habiendo otro punto que tratar, el PRESIDENTE solicitó la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE levantó la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento siendo las 11 horas con 54 minutos.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía Facebook:

https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/2225300507837203/?locale=es_LA



Comisión de Constitución y Reglamento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Secretaria
Comisión de Constitución y Reglamento

LPE/IBC